Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 004 -2019/DP

Lima, 05 MAR. 2019

VISTO:

El Memorando Nº 131-2019-DP/PAD de la Primera Adjunta (e), por el cual solicita designar a la representante alterna de la Defensoría del Pueblo ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161º y 162º de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante Resolución Defensorial Nº 012-2018/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Ley N° 29571 se aprueba el Código de Protección y Defensa del Consumidor, que en su artículo 133º crea el Consejo Nacional de Protección del Consumidor el que se encuentra integrado, como uno de sus miembros, por un representante de la Defensoría del Pueblo, en calidad de observador;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 133° del Código de Protección y Defensa del Consumidor, mediante Decreto Supremo Nº 031-2011-PCM se aprueba el "Reglamento que establece los mecanismos para la propuesta y designación de los representantes de las entidades y gremios al Consejo Nacional de Protección al Consumidor", que en su artículo 3º, numeral 3.4, establece que la designación del representante de la Defensoría del Pueblo será por resolución de su titular;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 029-2016/DP se designaron a las abogadas Ana Milagros Palomino Sotelo y Mónica del Rosario Chonate Vidarte como representantes titular y alterno, respectivamente, de la Defensoría del Pueblo ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor;

Que, mediante documento de visto, la Primera Adjunta (e) solicita designar a la abogada Alicia Maribel Abanto Cabanillas como representante alterna de la Defensoría del Pueblo ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor, en reemplazo de la abogada Mónica Chonate Vidarte quien ha renunciado al cargo que venía desempeñando en la Defensoría del Pueblo;

Con los visados de Primera Adjuntía, Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por los literales d) y q) del artículo 6º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial Nº 012-2018/DP y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133º del Código de Protección y Defensa del Consumidor y el numeral 3.4) del artículo 3º del Decreto Supremo Nº 031-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **MODIFICAR** el artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 029-2016/DP, a fin de designar al nuevo representante alterno de la Defensoría del Pueblo ante la Consejo Nacional de Protección del Consumidor, de acuerdo al siguiente detalle:

Defensoría del Pueblo

- **Ana Milagros PALOMINO SOTELO**, en calidad de representante titular.

- **Alicia Maribel ABANTO CABANILLAS**, en calidad de representante alterna.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la representante alterna designada, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Gutiérrez Camacho
DEFENSOR DEL PUEBLO